

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR, EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2019-00582**

TRAZABILIDAD No.	2018IE0009332 - ANT_IP-2018-00455
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF 2019-00582
CUN SIREF	AC-80952-2018-25478
ENTIDAD AFECTADA	Batallón de Infantería de Marina # 32 (BIFIM32) - Comando de Apoyo Logístico de la Infantería de Marina - Armada Nacional
CUANTÍA DEL DAÑO	Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho Mil Millones Cuatro Cientos Treinta Y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Y Un Pesos Con Setenta Y Seis centavos (\$1.668.439.251,76).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	● TC GIOVANNI FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.702 quien obró como supervisor seccional o local del BFIM32 durante los años 2013 y 2014 ● MYCIM GONZÁLEZ OREJUELA HERNÁN MAURICIO. C.C No 94.448.427. Supervisor seccional o local del Batallón de Infantería de Marina No. 32 - BIFIM32. ● MYCIM CASTILLO PUSEY JUAN CARLOS. C.C No 18009085. Supervisor seccional o local del Batallón de Infantería de Marina No. 32 - BIFIM32. ● SVCIM RIVEROS BELTRÁN PASIENTE. C.C No 13.748.679. Jefe de la Comisión de Alimentación del Batallón de Infantería de Marina No. 32 - BIFIM32, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
GARANTES	● QBE SEGUROS S.A. con NIT 860.002.534-0 hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. ● MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT 891.700.037-9 ● ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con N.I.T. 860.026.182-5 ● AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. identificada con N.I.T. 860.002.184-6 ● LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con N.I.T. 860.002.400-2

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR, EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2019-00582**

ASUNTO:

En San José del Guaviare, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024, procede el suscrito Contralor Provincial, de la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267 y 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el acto legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, procede a emitir auto mediante el cual se reconoce personería jurídica para actuar dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00582.

CONSIDERACIONES:

Que mediante Auto No. 117 de fecha 27 de junio de 2019, se ordenó la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2019-00582, con ocasión de la indagación preliminar No. 2018-00544, iniciada como resultado de la denuncia, por presuntos hechos irregulares por parte de funcionarios del Batallón de Infantería de Marina - BIFIM32, por reportar de manera irregular un número mayor de personal al que realmente se alimentaba en el casino, logrando una asignación mayor de recursos por parte del Comando de Apoyo Logístico de la Infantería de Marina, pagados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Llanos Orientales-, durante los años 2013 a 2016, en cuantía de \$1.668.439.251,76.

Que mediante Auto No. 011 de fecha 27 de febrero de 2020, Aclarado mediante auto No. 023 de fecha 17 de julio de 2020, se ordena vincular en calidad de tercero civilmente responsable a QBE SEGUROS S.A. hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.; a quien le fue comunicada su vinculación mediante oficio radicado SIGEDOC 2022EE0075582.

Que mediante auto No. 070 de fecha 6 de noviembre de 2020, se reconoce personería jurídica para actuar en representación de ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A., a la abogada CAROLINA GOMEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.243.926 y Tarjeta Profesional No. 189.527 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2024, la abogada **CAROLINA GOMEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.243.926 y Tarjeta

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR, EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2019-00582**

Profesional No. 189.527 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de **ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sustituye el poder a la abogada **LUISA FERNANDA CESPEDES JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.860.648 y Tarjeta Profesional No. 369.094 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la apoderada, la abogada **LUISA FERNANDA CESPEDES JARAMILLO**, en su comunicación al despacho da a conocer los siguientes datos para que se le comunique y notifique todas las providencias y actuaciones en la siguiente dirección electrónica: luisacespedes0711@gmail.com, luisa.cespedes@gomezgonzalezabogados.com.co, Calle 14 No. 23 – 52 Oficina 909 Edificio Altura, de la ciudad de Pereira, Celular 3104975229, 3134061051 y 3133974562, por lo tanto, se tendrá en cuenta estos datos de ubicación para la realización de las respectivas citaciones y notificaciones que se deban adelantar de forma personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, quien autorizo ser notificado mediante correo electrónico.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería a la abogada **LUISA FERNANDA CESPEDES JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.860.648 y Tarjeta Profesional No. 369.094 del Consejo Superior de la Judicatura. para que actúe como apoderado de confianza de **SQBE SEGUROS S.A., hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, identificada con el NIT No. 860.002.534-0.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2019-00582, para efectos de comunicaciones y notificaciones de aquellas providencias y decisiones que de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 deban notificarse en forma personal, al correo electrónico luisa.cespedes@gomezgonzalezabogados.com.co, con copia a luisacespedes0711@gmail.com y a la siguiente dirección Calle 14 No. 23 – 52 Oficina 909 Edificio Altura, de la ciudad de Pereira, Celular 3104975229, 3134061051 y 3133974562.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por estado la presente providencia, conforme lo dispone el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de Secretaría Común de la

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR, EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2019-00582**

Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE;



JORGE FERNANDO RAMIREZ ESCOBAR
Contralor Provincial
Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare
Directivo Ponente

Proyectó: LELIS YINETH DEL RIO ROJAS
Profesional Grado 01